



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones y/o alegaciones para la formación de una bolsa de trabajo para la contratación de monitores/as para el desarrollo del programa de ocio y tiempo libre.

De conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión Local de Valoración, celebrada en fecha de 30 de mayo de 2017 compuesta por:

Presidente: D. Iván Puerto Moreno, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra.

Vocales: D^a. M^a del Carmen Díaz Domínguez, Personal Laboral Excmo. Ayuntamiento de Polan.

D^a. M^a del Mar Palomo Sánchez, Personal Laboral Excmo. Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.

Secretaria: D^a Inmaculada Ramírez Sánchez, Secretaria de la Corporación.

Dictada Resolución Provisional por esta Alcaldía - Presidencia de fecha 30 de mayo de 2017 y expirado el plazo de tres días de subsanación o alegaciones que se estimasen convenientes.

De conformidad de nuevo con la propuesta efectuada por la Comisión Local de Valoración de fecha 05 de junio de 2017, formada por los miembros arriba referenciados.

Vistas las bases de la convocatoria, junto con la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha de 16 de noviembre de 2016, y de conformidad con el art.21.1 g. de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

RESUELVO:

Primero: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos.

LISTADO DE CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Puntos
1	MDLC	N	15500586N	5,75
2	GB	B	74521909T	3,04
3	DT	A	74519489H	3
4	PDLR	I	03888901S	3
5	MP	C	03935627M	2,13



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

6	MF	E	15502547H	2
7	TA	C	74521914M	2
8	DL	E	03921894A	0

Segundo: La contratación de las personas admitidas, se producirá con el orden señalado en el punto primero de esta Resolución. Así mismo, la duración de la contratación y categoría será la establecida en las bases de la Convocatoria publicada en el BOP N° 88 de 11/05/2017.

Quinta: Notifíquese a los interesados. Así mismo publíquese esta Resolución junto con el acta final establecida por la Comisión Local de Valoración, a los efectos legales oportunos.

En Albarreal de Tajo (Toledo) a, 05 de junio de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Lobato Ferrero